

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), a la opinión pública comunica:

1. Según Decreto Ejecutivo PCM- 028-2020 se aplica restricción de garantías de Toque de Queda Absoluto, desde el 06 de abril a las 12:00 am hasta el día 12 del presente mes a las 03:00 pm, en los municipios del departamento de Cortés y el municipio de El Progreso, Yoro; en estos municipios quedan sin valor y efecto las medidas aplicadas por los gobiernos locales detalladas en el comunicado de fecha 04 de abril, 2020.
2. En este sector del país únicamente las farmacias están autorizadas para realizar entregas a domicilio todos los días de la semana en horarios de 07:00 am a 05:00 pm, bancos y supermercados no tendrán actividad comercial de ningún tipo.
3. El resto del país está autorizado para realizar transacciones comerciales, conforme al último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residencia; lunes 1,2,3; miércoles 4,5,6; viernes 7,8,9 y 0.

La Policía Nacional de Honduras reitera que las medidas aquí descritas tienen como fin único la preservación de la vida, así como la intensificación de acciones para que la población acate las recomendaciones giradas por la autoridad en prevención del COVID-19.

El Ocotal FM. 05 de abril de 2020

**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**

# COMUNICADO DE PRENSA